Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 29 de Noviembre de 2017. –

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2017

"PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN" - ID 339068

Por la presente, se procede a publicar la Adenda Nº 1, a los efectos de brindar mayor información a los potenciales oferentes, como así también adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003. ----------

La Adenda Nº 1 fue elaborada con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede a modificar lo indicado inicialmente en el inciso e) "Experiencia" del Anexo B, referente a los criterios que serán utilizados por la Convocante para la evaluación y comparación de las ofertas para dicho requerimiento, quedando establecida como sigue:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

(Pág. 6, 7 de la Carta de Invitación)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. -

Inciso e) **Experiencia:**

- Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán presentar copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de la provisión satisfactoria de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado (artículos de electricidad), suscriptos con organismos y entidades de estado y/o privados, que hayan sido formalizados dentro de los años 2014, 2015 y 2016, por un monto equivalente mínimamente al 60% del monto total de la oferta. El porcentaje requerido será el resultado de la sumatoria total de los de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los potenciales oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas necesarios para obtener el porcentaje mínimo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años mencionados (2014, 2015 y 2016).

Los demás puntos y condiciones requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado permanecen firmes e inalterables.-

En consecuencia, esta Adenda N° 01 forma parte integral de la Carta de Invitación.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa

Mónica Carolina Bareiro
Responsable de la UOC